



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.051 / 2017.-

ZAPALLAR, 24 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.139/2017, de fecha 03 de Abril de 2017, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 462/2017, de fecha 24 de Mayo de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Programa de Actividad Municipal denominada "Cena Bailable, con motivo de Premiación de la Temporada 2016-2017, correspondiente a la Asociación de Rodeo Longotoma".

DECRETO:

APRUEBASE PROGRAMA de Actividad Municipal denominada "CENA BAILABLE, CON MOTIVO DE PREMIACIÓN DE LA TEMPORADA 2016-2017, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN DE RODEO LONGOTOMA", a realizarse desde el día sábado 27 de Mayo del 2017, en Casino Club de Huasos Parceleros de Catapilco, desde las 17:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente, según siguiente detalle:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Cena Bailable con motivo de Premiación de la Temporada 2016-2017, correspondiente a la Asociación de Rodeo Longotoma"

ORGANIZA: I. Municipalidad De Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con el Club de Huasos Parceleros de Catapilco la realización de la actividad "Cena Bailable con motivo de Premiación de la Temporada 2016-2017, correspondiente a la Asociación de Rodeo Longotoma", a efectuarse el día sábado 27 de mayo de 2017, en casino del Club de Huasos Parceleros de Catapilco. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario, deportivas, culturales, recreacionales, turísticas y tradicionales de la comuna.

DESTINATARIOS: Socios del Club de Huasos y la Asociación de Rodeo Longotoma.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: El turismo, el deporte y la recreación; actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 27 de Mayo del 2017.

Actividad: Cena Bailable con motivo de Premiación de la Temporada 2016-2017, correspondiente a la Asociación de Rodeo Longotoma.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugar: Casino del Club de Huasos Parceleros Catapilco

Horario: Desde las 17:00 hrs. hasta las 04:00 hrs. del día siguiente.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:-

DIDECO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
DPTO. SEGURIDAD Y EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Seguridad ➤ Coordinación Carabineros

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



LUIS ALFREDO PAROT DONOSO
 Administrador Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIDECO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-